



Resolución Ministerial

Nº 321 -2007-MIMDES

Lima, 27 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, por Resolución Suprema No. 004-2005-MIMDES, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del MIMDES, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nos. 012 y 123-2006-MIMDES y 040-2007-MIMDES;

Que, mediante Decreto Supremo No. 001-2007-MIMDES se aprobó la fusión por absorción del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA, con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, correspondiéndole a éste último la calidad de entidad incorporante; asimismo, la Primera Disposición Complementaria y Final del mencionado Decreto Supremo, dispone que el MIMDES, deberá adecuar su Reglamento de Organización y Funciones - ROF de acuerdo a lo establecido por la citada norma;

Que, como resultado del proceso de fusión por absorción del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA, con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, mediante Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIMDES, estableciéndose, entre otros, la nueva estructura orgánica del MIMDES, con la incorporación de la Dirección General de la Persona con Discapacidad y la Dirección General de los Pueblos Originarios y Afroperuano, así como sus respectivas Unidades Orgánicas;

Que, mediante Informe No. 067-2007-MIMDES-OGPP de fecha 22 de junio de 2007, la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del MIMDES, respecto a la previsión de cargos para la Dirección General de la Persona con Discapacidad, y la Dirección General de los



Pueblos Originarios y Afroperuano, así como sus respectivas Unidades Orgánicas; señalando además que la previsión de cargos que se realizará en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP para los órganos antes indicados, será en base a los cargos y presupuestos que tenían el ex Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y el ex Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, por lo que no se originará incremento alguno del Presupuesto Analítico de Personal - PAP del MIMDES;

Que, el artículo 13 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 043-2004-PCM, establece que *"El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable (...)"*, que en este caso es la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del MIMDES, para prever los cargos estrictamente necesarios para el funcionamiento de la Dirección General de la Persona con Discapacidad y la Dirección General de los Pueblos Originarios y Afroperuano, así como sus respectivas Unidades Orgánicas, a fin de permitir su plena operatividad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, así como los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 043-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, aprobado por Resolución Suprema No. 004-2005-MIMDES, por reordenamiento de cargos, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Disponer que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se modifique el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES, aprobado por Resolución Ministerial No. 452-2005-MIMDES, considerando los alcances de la modificación aprobada por el Artículo 1.

Regístrese, comuníquese y publíquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
R.S. N° 004-2005-MIMDES, R.M. N° 012-2006-MIMDES y R.M. N° 123-2006-MIMDES							
ENTIDAD:		MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL					
SECTOR:							
I.		DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROPERUANO					
I.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
2046	Director General	39761019	EC	1		1	1
2047	Asesor	39761003	SP-DS	1		1	
2048	Técnico Administrativo Secretarial	39761052	SP-AP	1		1	
2049	Asistente Administrativo	39761005	SP-ES	1		1	
Total Unidad Orgánica				4		4	
I.		DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROPERUANO					
I.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y CONOCIMIENTOS COLECTIVOS					
2050	Director	39762017	SP-DS	1		1	
2051	Técnico Administrativo Secretarial	39762052	SP-AP	1		1	
2052/2067	Especialista Social	39762028	SP-ES	16		16	
2068/2070	Técnico Administrativo	39762051	SP-AP	3		3	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				21		21	
I.		DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFROPERUANO					
I.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANO					
2071	Director	39763017	SP-DS	1		1	
2072	Técnico Administrativo Secretarial	39763052	SP-DS	1		1	
2073/2078	Especialista Social	39763028	SP-DS	6		6	
2079/2080	Coordinador	39763015	SP-ES	2		2	
2081	Técnico Administrativo	39763051	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11		11	
I.		DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD					
I.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONF
					O	P	
2082	Director General	39771019	EC	1		1	1
2083	Asesor	39771003	SP-DS	1		1	
2084	Técnico Administrativo Secretarial	39771052	SP-AP	1		1	
2085	Técnico Administrativo	39771051	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4		4	
I.		DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD					
I.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO					
2086	Director	39771017	SP-DS	1		1	
2087	Técnico Administrativo Secretarial	39771052	SP-AP	1		1	
2088	Abogado	39771001	SP-ES	1		1	
2089/2091	Especialista en Capacitación	39771025	SP-ES	3		3	
2092/2096	Especialista Social	39771028	SP-ES	5		5	
2097	Especialista en Comunicación	39771026	SP-ES	1		1	
2098	Técnico Administrativo	39771051	SP-AP	1		1	
2099/2108	Coordinador	39771015	SP-ES	10		10	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				23		23	
I.		DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD					
I.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN					
2109	Director	39772017	SP-DS	1		1	
2110	Técnico Administrativo Secretarial	39772052	SP-AP	1		1	
2111/2112	Abogado	39772001	SP-ES	2		2	
2113/2120	Especialista Administrativo	39772023	SP-ES	8		8	
2121/21222	Especialista Social	39772028	SP-ES	2		2	
2123	Técnico Administrativo	39772051	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				15		15	

